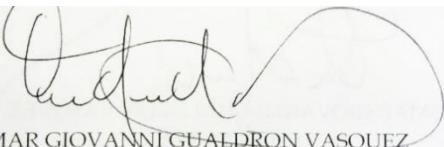




Proceso	: ACCION POPULAR.
Radicado	: 2012 – 00011 - 00
Demandante	: JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA
Demandado	: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 13 de julio de 2023.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Previo a continuar con el desarrollo de la presente acción popular contemplado en la ley 472 de 1998, este Despacho judicial teniendo en cuenta que se trata de una acción de rango Constitucional y para un mejor proveer, esta Juzgadora dispone realizar visita al predio ubicado en la Carrera 30 No. 53-16 Avenida González Valencia de la Ciudad de Bucaramanga, con el acompañamiento de los servidores y/o funcionarios (miembros del comité de discapacidad) que delegue la Alcaldía de Bucaramanga, quienes deberán realizar Inspección Técnica y Ocular en el sitio señalado anteriormente, y determinar si la vulneración a la que se refiere en los hechos de la demanda de acción popular continúan, para lo cual deberá elaborar el informe respectivo, por ser de sus competencias.

Hágasele saber a la Alcaldía de Bucaramanga, que, en anteriores visitas programadas por el Despacho, con el fin de determinar la continuación o no de la vulneración alegada en distintas acciones populares, se ha contado con el acompañamiento del funcionario Juan Medina Gómez, de la Secretaría de Planeación, y Shirely Aldana o Lina Quiñonez, miembros de la Secretaría de Salud.

Así las cosas, se fija como fecha para la realización de la visita el día ONCE (11) AGOSTO DE 2023, a las 8:00 A.M.

Líbrese el correspondiente oficio a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga informándosele de la fecha de la visita, con el fin de que se dispongan para ese día, y

envíesele vía correo electrónico el link del expediente digital de la presente acción popular.

Así mismo, se requiere al actor popular para que preste los medios necesarios al Despacho para el desplazamiento al sitio de la visita.

NOTIFIQUESE



Helga Johanna Ríos Durán
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Ríos Durán

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08ce62d1566128fdcc39a4f6123c103cc47b1233a1043dc85063153e6a8559f4

Documento generado en 17/07/2023 04:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>